



RESOLUCIÓN N. 197
26 de julio 2023
MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA
COBERTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD DE ARMENIA
PARA LA VIGENCIA 2024

La Rectora de la Institución educativa CASD en ejercicio de sus facultades, constitucionales legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia artículo 13, 44 y 67, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1098 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, la Resolución 07797 de 2015 expedida por el Ministerio de Educación y el Decreto Municipal 007 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho fundamental, consagrado en la Constitución Política de Colombia y un servicio público que cumple una función social, a cargo del Estado, la sociedad y la familia.

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 4, determina que corresponde al Estado, la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Capítulo 6 Distribución de la participación para educación del sistema general de participaciones, Sección 4 Gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales, Artículo 2.3.1.6.4.2. Alcance de la gratuidad educativa. La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

Que la Ley 1098 de 2006 expide el Código de la Infancia y la Adolescencia que tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de los derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

Que es deber de la Institución educativa CASD planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad; por lo tanto, se establece el siguiente calendario de matrículas para el año 2024.

Que la resolución 1046 de 2023 "Por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en la secretaria de educación municipal para la vigencia 2024"

Que el Consejo Directivo N°4 del 21 de junio y el Comité Directivo N°25 del 25 de julio validaron la capacidad instalada, la matrícula actual y definieron las directrices para el proceso de matrícula 2024, con base en la cual la institución diseña la siguiente ruta para el proceso de matrícula para la vigencia 2024



RESUELVE

CAPÍTULO I

ESTUDIANTES ANTIGUOS EN LA INSTITUCION.

ARTÍCULO PRIMERO: La matrícula de los estudiantes antiguos en la institución cumple unas etapas para su organización y debida documentación.

1. **Actualización de datos:** Fíjese como de actualización de datos y reserva de cupos, para estudiantes antiguos en la institución las fechas comprendidas entre el 01 y el 24 de agosto de 2023. De manera presencial. Para agilizar el proceso tenga los siguientes datos

DIRECCIÓN	
CELULAR PADRE	
Lugar trabajo padre	
CELULAR MADRE	
Lugar trabajo madre	
CELULAR ACUDIENTE	
EPS	
Celular Familiar para emergencias	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO DE ACUDIENTE (papá o mamá)	
NIVEL DEL SISBEN ACTUALIZADO	Grupo: A / B / C / D / E Subgrupo: 1 / 2 / 3 / 4 /5/6/7/8/9/10/11/12/13/14/15/16/17/18/19/20/21

- Si el estudiante es mayor de 7 años debe traer tarjeta de identidad
- Si tiene varios hijos en la institución en una sola visita actualiza los datos
- Por favor presentarse en la hora indicada, esto evitará demora innecesaria.
- La actualización de datos se entenderá como una manifestación de continuidad en la institución, el presentarse no indica que el estudiante ya quedó matriculado ni aprobó el año.

A continuación, se presenta el horario asignado según el grupo de su hijo:

SEDE SANTA EUFRASIA

Grupo	Director de Grupo	Total	Hora	Fecha
0A	OLGA ADRIANA MEJIA ROJAS	26	6:30 a 7:30 AM	01 agosto de 2023
0B	MARIA CRISTINA MARTINEZ NARANJO	26	7:30 a 8:30 AM	
0C	MARIA ALEJANDRA CASAS CASTAÑO	26	8:30 a 9:30 AM	
0D	NANCY CATALINA GOMEZ GIL	26	9:30 a 10:30 AM	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD

0E	MAYLA YOLANDA TORRES PINZON	26	10:30 a 11:30 AM	
0F	SANDRA MILENA GALINDO PALECHOR	26	11:30 a 12:15 PM	
1A	MARTHA LUCIA GALLEGU RUBIO	35	6:30 a 7:30 AM	02 agosto de 2023
1B	ELSA GIOHANNA MACHADO SANCHEZ	35	7:30 a 8:30 AM	
1C	LUZMILA OROZCO LONDOÑA O	35	8:30 a 9:30 AM	
1D	MONICA ZULUAGA MUÑOZ	35	9:30 a 10:30 AM	
1E	DORIS ELIZABETH BOLAÑOS PALACIOS	34	10:30 a 11:30 AM	
1F	NELLY ECHEVERRI DE URIBE	35	6:30 a 7:30 AM	03 agosto de 2023
2A	DIANA JAZMIN RODRIGUEZ LOPEZ	34	7:30 a 8:30 AM	
2B	MARIA GLADIS VILLEGAS CARDONA	34	8:30 a 9:30 AM	
2C	MARIA DEL MAR COLLANTES HERNAND	33	9:30 a 10:30 AM	
2D	JULIAN ESPINOSA MARULANDA	33	10:30 a 11:30 AM	
2E	LINA MARIA ARDILA ORTIZ	34	6:30 a 7:30 AM	04 agosto de 2023
2F	ISABEL CRISTINA GIRALDO PINO	32	7:30 a 8:30 AM	
2G	BEATRIZ MILENA MARTINEZ VALLEJO	32	8:30 a 9:30 AM	
3A	CLAUDIA LORENA PINEDA BERNAL	34	9:30 a 10:30 AM	
3B	LINA PAOLA QUICENO MURCIA	34	10:30 a 11:30 AM	
3C	ALBA LUZ DUQUE BOTERO	34	6:30 a 7:30 AM	08 agosto de 2023
3D	JOSE LUIS MONTOYA QUINTERO	31	7:30 a 8:30 AM	
3E	OLGA LUCIA LUGO CASTRO	34	8:30 a 9:30 AM	
3F	LAURA VICTORIA LOPEZ ARBELAEZ	35	9:30 a 10:30 AM	
3G	DIANA YANETH ALVAREZ BETANCUR	35	10:30 a 11:30 AM	
31	JULIET CLARENA MOLINA RESTREPO	2	10:30 a 11:30 AM	
4A	LUZ ADRIANA HOYOS RAMIREZ	34	6:30 a 7:30 AM	09 agosto de 2023
4B	JOHAN ANDRES SANCHEZ DUQUE	35	7:30 a 8:30 AM	
4C	GLORIA INES GUEVARA ALVAREZ	35	8:30 a 9:30 AM	
4D	ALBA YOLANDA HERRERA GONZALEZ	32	9:30 a 10:30 AM	
4E	LUZ DARY ROJAS MORA	32	10:30 a 11:30 AM	
4F	JHON ALVARO BEDOYA SERNA	35	6:30 a 7:30 AM	

¡Educación con Calidad y Compromiso!



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD

4G	SANDRA MILENA LOPEZ ZULUAGA	33	7:30 a 8:30 AM	10 agosto de 2023
5A	DIANA CRISTINA CARDENAS MORALES	34	8:30 a 9:30 AM	
5B	LUZ MYRIAM GARCIA CAMACHO	35	9:30 a 10:30 AM	
5C	EDNA MARGARITA SIERRA LOPEZ	35	10:30 a 11:30 AM	11 agosto de 2023
5D	LUZ ELENA SALAZAR MOSQUERA	34	6:30 a 7:30 AM	
5E	RUBEN BUSTAMANTE MOLINA	33	7:30 a 8:30 AM	
5F	MARIA GRIZZEL RESTREPO LAVERDE	34	8:30 a 9:30 AM	
5G	PIEDAD LORENA BOLIVAR GUTIERREZ	33	9:30 a 10:30 AM	
6A	ALEJANDRA RODRIGUEZ GIRALDO	35	10:30 a 11:30 AM	14 agosto de 2023
6B	ADRIANA PATRICIA MONTOYA CARMONA	33	6:30 a 7:30 AM	
6C	LUZ ADRIANA AGUDELO GALLEGO	35	7:30 a 8:30 AM	
6D	YENNY PATRICIA LIZALDA CARVAJAL	35	8:30 a 9:30 AM	
6E	FABIOLA MORAN GUERRERO	33	9:30 a 10:30 AM	
6F	SANDRA ELVIRA LOAIZA RODRIGUEZ	34	10:30 a 11:30 AM	
6G	MELVA YORLADYS SOTO ECHEVERRY	31	6:30 a 7:30 AM	15 agosto de 2023
6H	SANDRA VICTORIA ARCE OSORIO	35	7:30 a 8:30 AM	
7A	SANDRA PATRICIA MOSQUERA ARANGO	33	8:30 a 9:30 AM	
7B	DORA LUCIA JIMENEZ HENAO	35	9:30 a 10:30 AM	
7C	MARIA FARIDE FORERO TORRES	35	10:30 a 11:30 AM	
7D	OLGA LUCIA OROZCO CASTAÑO	34	6:30 a 7:30 AM	16 agosto de 2023
7E	SONIA YAMILE ROA VELANDIA	33	7:30 a 8:30 AM	
7F	LUZ PATRICIA CEBALLOS BARRIOS	34	8:30 a 9:30 AM	
7G	ALBERTO SALAZAR JIMENEZ	35	9:30 a 10:30 AM	
7H	GLORIA PATRICIA JARAMILLO VALBUENA	35	10:30 a 11:30 AM	

SEDE CASD

Grupo	Director de Grupo	Total	Hora	Fecha
8A	GLORIA MILENA GARCES GALLEGO	35	6:30 a 7:30 AM	17 agosto de 2023
8B	SHIRLEY MORENO BURGOS	35	7:30 a 8:30 AM	

¡Educación con Calidad y Compromiso!



8C	BLANCA LILIANA HERNANDEZ VARG	31	8:30 a 9:30 AM	
8D	GLORIA EDILMA HERRERA VASCO	32	9:30 a 10:30 AM	
8E	MONICA ECHEVERRY CASTAÑO	34	10:30 a 11:30 AM	
8F	CRISTHIAN CAMILO GARCIA MORAL	34	6:30 a 7:30 AM	
8G	LUZ MARINA QUIROGA GOMEZ	35	7:30 a 8:30 AM	18 agosto de 2023
8H	LEIDY JULIETH ORTIZ IDARRAGA	32	8:30 a 9:30 AM	
9A	MARIA FANNY PARRA MARIN	36	9:30 a 10:30 AM	
9B	JAIME ALBERTO REYES ARANGO	33	10:30 a 11:30 AM	
9C	FRANCIS CUELLAR VILLA	32	6:30 a 7:30 AM	22 agosto de 2023
9D	LILIANA PATRICIA SANCHEZ GONZ	36	7:30 a 8:30 AM	
9E	LUIS MAURICIO GONZALEZ CORTES	32	8:30 a 9:30 AM	
9F	ALEJANDRO RINCÓN GOMEZ	30	9:30 a 10:30 AM	
9G	MARYISSEL URREA CASTRILLÓN	33	10:30 a 11:30 AM	23 agosto de 2023
9H	JOHN JADER RIVERA USME	29	6:30 a 7:30 AM	
10A	EDUARDO JOSÉ SANCHEZ RAMIREZ	27	7:30 a 8:30 AM	
10B	ADOLFO ANDRES MOSQUERA A.	28	8:30 a 9:30 AM	
10C	LUZ ELENA MARIN MORALES	30	9:30 a 10:30 AM	24 agosto de 2023
10D	SONIA GUZMÁN MORALES	27	10:30 a 11:30 AM	
10E	DIANA MILENA PEÑA ESTUPIÑÁN	33	6:30 a 7:30 AM	
10F	JORGE ELIECER LOAIZA RODRIGUEZ	34	7:30 a 8:30 AM	
10G	MARTHA LUCIA VALENCIA GARCIA	35	8:30 a 9:30 AM	24 agosto de 2023
10H	RAUL PEÑA GIRALDO	35	9:30 a 10:30 AM	

2. **Traslado a otra institución:** Fijese como fecha de aprobación de traslados del 14 al 17 noviembre de 2023 en el horario de 8:00 a.m. a 12:00m
3. **Matrícula 2024:** Entre el 4 y el 7 de diciembre, será citado a reunión de padres para conocer las características, derechos y deberes adquiridos al renovar la matrícula en la institución para la vigencia 2024

CAPITULO II

NIVEL TRANSICIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: Definir el periodo comprendido entre el **1 al 25 de septiembre de 2023** inclusive, como fecha de inscripción para estudiantes aspirantes a grado transición en el año lectivo 2024, en un horario que cubre las 24 horas del día para la inscripción, dado que se realizará a través de la página web de la Institución educativa CASD www.casdquindio.edu.co, donde se dispondrá el enlace para diligenciar el formulario de



preinscripción del grado transición vigencia 2024. Es de aclarar que sólo se tendrán en cuenta para el proceso de preselección, los formularios debidamente diligenciados.

Parágrafo: para poder diligenciar el formulario, el solicitante debe tener una cuenta de Google, con el fin de poder adjuntar documentos digitales requeridos para la inscripción y recibir la notificación tanto del envío de la información, como del resultado de la selección.

ARTÍCULO TERCERO: Para diligenciar el formulario, los aspirantes para grado transición deberán tener en formato digital (escaneado) los siguientes documentos:

1. Fotografía tipo documento en fondo blanco del menor aspirante. El archivo no podrá superar 1 MB y debe ser subida en formato JPG.
2. Registro civil de nacimiento legible. (El aspirante debe tener 5 años, o cumplirlos en el año 2024). El archivo no podrá superar 1 MB y debe ser en formato PDF.

Parágrafo: En caso de que el menor esté bajo la custodia de otro adulto responsable fuera de los padres de familia, este deberá anexar en el punto 4 el documento que sustenta la patria potestad del menor a su nombre y documento de identidad.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fecha de publicación de resultados de admitidos, a través de la página institucional (www.casdquindio.edu.co), el **viernes 29 de septiembre de 2023**. Es de aclarar que para la vigencia 2024, la institución ofertará 150 cupos en grado transición, que antes de asignar los cupos debe asumir la lista enviada por la SEM en convenio con ICBF, es decir sólo se podrán asignar los cupos restantes. Los niños de ICBF deben cumplir el proceso institucional de inscripción.

ARTÍCULO QUINTO: Facilitando los procesos de adaptación a la escuela tanto de estudiantes como de sus acudidos, la institución realizará TRANSICIONES ARMÓNICAS que consiste en un encuentro de padres y estudiantes admitidos con los docentes, conocimiento de la planta física y directrices del preescolar. Este encuentro se realizará **lunes 2 de octubre**.

ARTÍCULO SEXTO: Fíjese como fecha de matrículas para estudiantes admitidos en el grado transición los días comprendidos entre **3 al 11 de octubre de 2023** en el horario de 6:30 a.m. a 12:00 M; se asignará horario individual.

Presentar los documentos relacionados a continuación los que deben ser entregados en físico, sin tachones ni enmendaduras.

1. Fotografía tipo documento del menor aspirante.
2. Registro civil de nacimiento NÍTIDO. (El aspirante debe tener 5 años, o cumplirlos en el año 2024).
3. Fotocopia de cédula de ciudadanía de los padres de familia y acudiente.
4. Fotocopia de carné de vacunas
5. Hoja de vida CASD entregada en la secretaría de la institución.



6. N.E.E. SÍ el menor esta diagnosticado con NEE o cualquiera otra condición especial, por favor presentar fotocopia del informe de valoración médica, esto ayudará a prestar un servicio educativo más ajustado a sus necesidades

Parágrafo: En caso de que el menor esté bajo la custodia de otro adulto responsable fuera de los padres de familia, este deberá anexar en el punto 4 el documento que sustenta la patria potestad del menor a su nombre y documento de identidad.

CAPITULO III Estudiantes nuevos en la institución para el año lectivo 2024

ARTÍCULO SÉPTIMO: Para la vigencia 2024, la institución ofertará en cada grado los cupos relacionados a continuación, luego del ejercicio de revisión y seguimiento a indicadores de permanencia y repitencia:

Grado	Alumnos 2023	Grupos	promovidos	Número de alumnos que reprobarán el año	Nº estudiante	Grupos	oferta cupos 2024
0	156	6	156	0	150	6	150
1	210	6	198	12	192	6	24
2	236	7	222	14	210	6	0
3	237	7	223	14	245	7	9
4	237	7	223	14	245	7	8
5	238	7	224	14	245	7	8
6	268	8	252	16	280	8	40
7	270	8	255	16	280	8	12
8	270	8	249	21	280	8	4
9	260	8	237	23	280	8	8
10	250	8	230	20	256	8	0
11	253	8	238	15	256	8	11
	2886	88	2707	179	2919	87	271

Entre el **1 y el 6 de noviembre** se recibirán inscripción de estudiantes que solicitan traslado para la institución educativa CASD a través de nuestra página web: www.casdquindio.edu.co

Diligenciar el formulario, escanear y adjuntar los siguientes documentos: boletín de calificaciones final del año 2022, el boletín del tercer periodo académico año 2023, fotocopia de anecdotario o informe de comportamiento institucional y el documento de identidad del estudiante.

Para la adjudicación de los cupos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a. Rendimiento académico
- b. Tener hermanos estudiando en la institución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
CASD

c. Vivir en el área de influencia de la institución

Los cupos serán asignados por un comité por grado presidido por el respectivo coordinador.

La lista de admitidos será publicada el día martes 21 de noviembre y el jueves 23 del mismo mes, se realizará reunión de padres y estudiantes admitidos, para presentación de la institución y sus características, las fechas de matrícula se asignarán de manera individual y en dicho encuentro se informarán.

ARTÍCULO OCTAVO: Para el aula multigradual que oferta el servicio bilingüe bicultural a estudiantes con discapacidad auditiva, los interesados deben inscribirse entre **el 1 y el 11 de octubre**, en forma presencial. Deberán llevar su diagnóstico médico donde se evidencie la condición médica de sordo. La prestación del servicio depende del número de inscritos y del aval de la SEM, Esta aula no atiende estudiantes con discapacidades múltiples.

La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADELA MOGOLLÓN CANDIA

RECTORA

¡Educación con Calidad y Compromiso!